

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181

MOTRIL NÚMERO 1

EDICTO

DOMITILA GARCIA GALLEGRO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MOTRIL.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución Nº 58/2020, a instancia de FREMAP MUTUA contra I.N.S.S., T.G.S.S., RODITRANS 2010 S.L. en la que con fecha 9-10-20 se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva dice sustancialmente lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a. Iltna. DIJO: Procédase a despachar ejecución de la Sentencia nº26/20 dictada en las presentes actuaciones en fecha 6/02/2020, a favor de MUTUA FREMAP contra RODITRANS 2010 S.L., y para el caso de insolvencia de dicha empresa, contra el INSS y T.G.S.S. por la cantidad de 1668,36 euros en concepto de principal, más otros 166,80 euros presupuestados en concepto de intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación-tasación, quedando los autos sobre la mesa de la Sra. Secretaria para dictar la resolución procedente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado de lo Social, no obstante, lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no será admitido, en el que, además, podrá deducir oposición a la ejecución despachada.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse la constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco de Santander nº 0396, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social nº 1 de Motril y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código "30" y "Social-Reposición".

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo./a. Sr./Sra. D./Dña. MARIA ANGELES BALLESTEROS PEREZ, MAGISTRADA del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MOTRIL. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADA
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INSERTESE para que sirva de notificación a la ejecutada RODITRANS 2010 S.L. actualmente en paradero desconocido, en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID, el presente EDICTO para su publicación, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En MOTRIL, a nueve de octubre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/26.833/20)

